

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño



Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal.

FORTAMUN
2023

Contenido

Glosario.....	3
Abreviaturas.....	8
Marco Legal.....	9
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.....	10
Objetivos Específicos.....	10
Alcances de la Evaluación.....	11
Metodología.....	13
Introducción.....	17
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF. 19	
Características Generales del Fondo.....	20
A. Justificación de la creación y del Diseño del Fondo.....	24
B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.....	31
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	37
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	50
E. Orientación y Medición de Resultados.....	53
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	55
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	58
3. Hallazgos.....	60
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo:.....	60
B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:.....	60
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:.....	60
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa:.....	61
E. Orientación y Medición de Resultados:.....	61
F. Evaluación de los Recursos Transferidos:.....	61
4. Análisis de FODA y Recomendaciones.....	62
5. Recomendaciones.....	66
6. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	68
7. Valoración Final del Fondo.....	70
8. Formato de Anexos.....	71
9. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	82
10. Bibliografía.....	83



Glosario.

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiable aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos



unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y



entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y/o Fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y/o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.



Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.



Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Marco Legal.

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y, IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; fracciones XXVI, 12, 14, y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023 emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.



Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.



Metodología.

Secciones Temáticas.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	A-E	No Aplica	No Aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del Fondo.	1-4	4	4
B.	Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.	5-7	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8-17	10	10
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y Mediación de Resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-22	2	2
Total			22	22-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2023.
Fuente: TdR FORTAMUN 2024.

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del Fondo; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas.

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.



Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una



valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.

• Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

Anexo 7. Metas del Fondo.

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.



Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c) de la LCF.

El Artículo. 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones que con cargo al FORTAMUN, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

La gestión del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla tiene presupuestados los siguientes objetivos para el ejercicio 2023 respecto de los recursos del FORTAMUN, cuya base legal es el Artículo 37 de la LCF, que permite que dichos requerimientos pueden ser revertidos con los recursos del Fondo:

- **Mantenimiento de infraestructura:** de acuerdo a los indicadores de carencias sociales, se presenta una carencia por acceso a servicios básicos y carencia por calidad y espacios en la vivienda.
- **Seguridad Pública:** Aportación al CERESO de Chignahuapan, por concepto de convenio con instancias de los órdenes de gobierno Federal y Estatal en materia de seguridad pública.

Además, en el Plan Municipal de Desarrollo se establecieron objetivos para el rubro de seguridad pública, obligaciones financieras y mantenimiento de infraestructura, los cuales mantienen correlación con la planeación estatal y nacional.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

PND 2019-2024¹	PED 2019-2024²	PDM 2021-2024
<p>EJE 1 Política y Gobierno. Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público. Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa 4 Cambio de paradigma en seguridad.</p>	<p>EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho” Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>EJE 4. “Municipio Seguro”. Objetivo: Establecer una política de seguridad pública integral y garante del Estado de Derecho. Programa 9: Desarrollo Policial de Calidad. Programa 10. Coordinación y Estrategia para la Seguridad. Programa 11. Equipamiento y Tecnología para la Seguridad. Programa 12. Prevención del Delito. EJE 3 “Obras, servicios y medio ambiente” Objetivo General: Dotar de equipamiento e infraestructura básica para la movilidad y el fortalecimiento del tejido social bajo un proceso ordenado de urbanización junto a un aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Estrategia General: Intervenir el territorio con programas y proyectos sustentables que detonen equilibradamente su potencial urbano y modernice la prestación de los servicios públicos. Programa 6. Ordenamiento del territorio. Programa 7. Desarrollo urbano y ecología. Programa 8. Servicios públicos de calidad.</p>

Tabla 2. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM 2021-2024.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

² Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal³, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

El FORTAMUN-DF se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

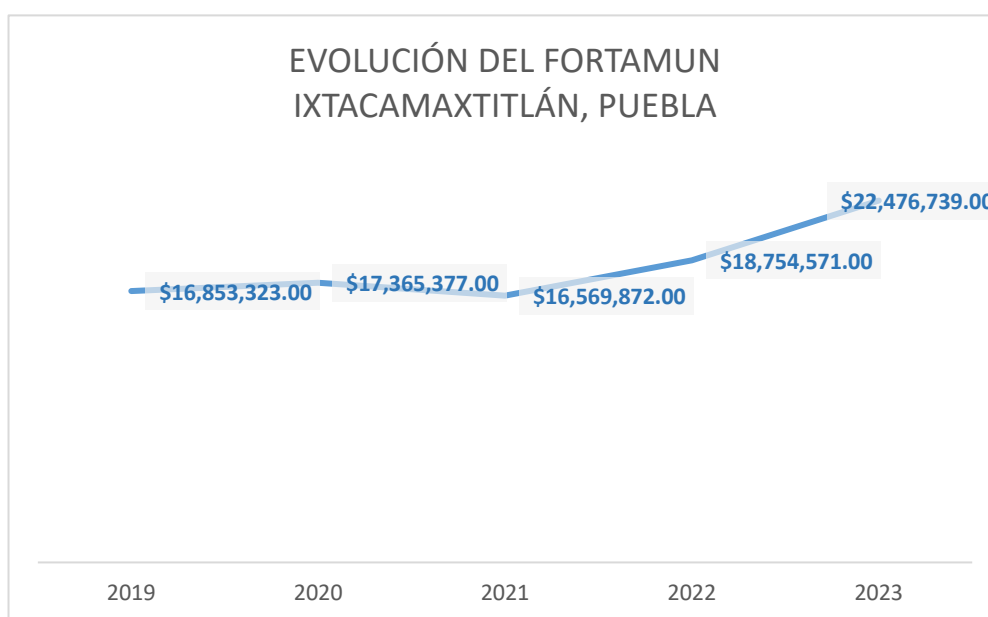
El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2023 es de **\$5,844,252,215.00** (Cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) conforme con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2023. El presupuesto determinado para el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2023 fue de **\$22,476,739.00** (Veintidós millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.10 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2023.

³ Ley de Coordinación Fiscal vigente.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla. De 2019 a 2023

En la siguiente gráfica se nos muestra el presupuesto asignado para el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2019 al 2023 hubo un incremento del 33.36 %.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuenta con dos ejes apegados a los objetivos del FORTAMUN dentro de su PMD, el Eje 4 “Municipio Seguro” que cuenta con 16 indicadores para su seguimiento y el Eje 3 “Obras, servicios y medio ambiente” que presenta 19 indicadores; cabe resaltar que los indicadores se encuentran distribuidos en cuadros que llevan por nombre “Matriz de indicadores y metas”, sin embargo, **dichos indicadores carecen de elementos fundamentales establecidos en la MML.**

A. Justificación de la creación y del Diseño del Fondo.



1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuenta con un instrumento de planeación municipal, dentro del PMD 2021-2024 existe un diagnóstico dentro de los Ejes 3 y 4 que son afines a los objetivos del FORTAMUN, en el Eje 3 se hace mención a la infraestructura y en el Eje 4 menciona las necesidades directamente vinculadas con las Seguridad Pública de los habitantes; a continuación se enuncian los datos más representativos:

Eje 3 Obras, Servicios y Medio Ambiente.

Infraestructura y Equipamiento:

- ✓ Vialidades Primarias: Estas enlazan las localidades dentro del municipio en los tramos de Tepecuahuiusco a Xococuitla, y Calpanería Atezquilla-texocotla hasta entroncar con la carretera que viene de Tlaxcala. El resto se encuentra comunicado por medio de caminos de terracería y brechas. En total hay 77.9 kilómetros de carreteras.
- ✓ Movilidad: Se estima que el 36.6% de la población tiene baja o muy baja accesibilidad a carreteras pavimentadas; esto hace prioritario el mejoramiento y la ampliación de la estructura vial de enlace con la cabecera y con los municipios de Cuyoaco y Libres, con el fin de mejorar el acceso a equipamiento de impacto regional y sobre todo tener la posibilidad de emplearse ya sea en la zona industrial ó en las zonas comerciales. Hasta el 2021, en el municipio estaban registrado en circulación 2,946



vehículos de motor. Esto hace necesario el rediseño de cruces, nodos, y todo tipo de secuencias de la estructura vial y peatonal del polígono de influencia a fin de mejorar la movilidad.

Infraestructura Educativa:

✓ El universo de espacios educativos contempla 238 escuelas. En lo que corresponde a la educación superior, cuenta con el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.

Infraestructura para la Salud:

✓ Para la atención de los habitantes, se cuenta con 22 unidades médicas de consulta externa además de 1 unidades médicas para la hospitalización general; no existen unidades para la hospitalización especializada, lo que genera la necesidad de realizar traslados para atender estas situaciones de emergencia.

Vivienda:

✓ En 2020 se tenían censadas 6,415 viviendas con una ocupación de 3.7% habitantes por unidad.

Eje 4 Municipio Seguro.

Con información reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el municipio se registraron 37 denuncias por presuntos actos delictivos hasta octubre del 2021, entre las principales situaciones destacan los robos en general (4 denuncias), todo tipo de lesiones (11 denuncias) y actos relativos a la violencia familiar (5 denuncias).

En 2020, se reportaron 46 denuncias de las cuales 17 correspondieron a violencia familiar, 11 a robos en general y 7 a lesiones. De acuerdo con los resultados históricos, la principal causa de denuncia es el daño al patrimonio (robo) que en las cifras de enero del 2016 a enero del 2021 observa su mayor incremento en el año 2020 y posteriormente un ligero decremento en 2021.



Otro de los principales rubros reportados son las denuncias por delitos contra la vida e integridad, que en el año 2020 registró su más importante alza, la cual para el 2021 disminuyó en cierta medida.

Estos datos reflejan que en los últimos años se ha incrementado la actividad delictiva en el municipio principalmente en los robos generalizados, la violencia familiar y los actos contra la vida e integridad de las personas. Por otra parte, el cuerpo de policía municipal presenta considerables deficiencias en capacitación, equipamiento y tecnología para el cumplimiento de sus funciones, del mismo modo la dispersión territorial de las juntas Auxiliares y localidades, hace muy complejo atender correctamente tanto la cobertura de vigilancia como la respuesta inmediata ante distintos sucesos.

Cabe mencionar que los datos presentados dentro del PMD 2021-2024 fueron obtenidos de fuentes de información oficiales y se encuentra actualizados.

ASM: Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla complementar el diagnóstico que se incluye dentro del PMD 2021-2024 con todos los rubros que puede atender el FORTAMUN como son pago de derechos por concepto de agua y descargas residuales, pago de obligaciones financieras y modernización de los sistemas de recaudación locales.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del Fondo?:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: La redacción de las problemáticas o necesidades detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024 no fueron delimitadas como hechos negativos que pueden ser atendidos mediante la implementación de programas que se vinculen a los objetivos del FORTAMUN. Si bien, como se mencionó anteriormente existen dos Ejes dentro del PMD que tienen que ver con los objetivos del Fondo y estos cuentan con programas sociales para su atención, sin embargo, los problemas y necesidades no se establecieron conforme a lo solicitado por la MML.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN llevar a cabo la redacción de las problemáticas conforme a lo establecido en la MML, es decir, delimitarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con el Fondo; cabe mencionar que para este proceso es importante iniciar con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el Fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla no mostró a la instancia evaluadora evidencia de contar con un documento formal que incluya árboles de problemas ni árboles de objetivos, por lo que la MML no se estableció como la herramienta que permita visualizar de manera clara el origen de las problemáticas y las posibles soluciones a las mismas.

ASM: Se exhorta al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla utilizar la MML como herramienta que permita visualizar el origen de las problemáticas y las posibles soluciones mediante la elaboración de árboles de problemas y de objetivos.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: El Municipio no establece a las poblaciones potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el Fondo; si bien el FORTAMUN no cuenta con Lineamientos específicos para destinar los recursos, sino que son a satisfacción de los requerimientos del Municipio y conforme al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal cuya normatividad hace referencia solo a los rubros de aplicación más no a las características de la población que pudiera ser atendida con los recursos del Fondo.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN en el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla identificar a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas del Fondo.

B. Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.



5.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se consideró el Fondo, programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.25 pts.
Criterio	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Como ya se mencionó anteriormente, dentro del PMD 2021-2024 se consideraron objetivos y programas relacionados con el FORTAMUN para la atención de las necesidades prioritarias de la población; sin embargo, el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla solo enunció en textos breves dichos objetivos y programas, es decir, no se elaboró de manera gráfica la tabla de cuatro por cuatro que no ayudan a identificar la lógica vertical en cuanto Fin, Propósito, Componentes y Actividades ni la lógica horizontal (Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos) conforme a lo establecido en la MML.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la aplicación del FORTAMUN en el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla elaborar una MIR municipal que les ayude a identificar en forma resumida los objetivos de los programas, incorporando los indicadores de resultados y gestión que medirán dichos objetivos de manera más asertiva.



6.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para la planeación de la ejecución con recursos del FORTAMUN se llevan a cabo reuniones de priorización en donde se genera la participación comunitaria, en este sentido cabe señalar que el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, remitió a la instancia evaluadora las cuatro actas de reunión de COPLADEMUN⁴, las cuales se describen a continuación:

Primera Reunión Ordinaria Correspondiente al Ejercicio 2023 (Priorización de Obras y Acciones para el Ejercicio Fiscal 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 09 de febrero de 2023 a las 10:00 am en las instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Presidencia Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta, como constancia de su presencia: 01 Presidente del COPLADEMUN, 08 Regidores, Presidentes Auxiliares, 21 Representantes Comunitarios, 90 Inspectores y 10 Jueces de Paz, 02 Representantes del Gobierno del Estado.

⁴ Actas de COPLADEMUN 2023



- ✓ El Representante de Gobierno del Estado da a conocer el monto asignado para el FORTAMUN 2023 (\$22,476,739.00).
- ✓ Se anexa a la presente acta el “Universo de Obras, Adquisiciones y Acciones de Priorización para el Ejercicio 2023”, en él se enlistan un total de 77 obras y/o acciones, de las cuales, 21 tienen como Fuente de Financiamiento al FORTAMUN, también especifica la Localidad que será atendida, y el monto asignado para cada proyecto.

Segunda Reunión Ordinaria Correspondiente al Ejercicio 2023 (Seguimiento y Evaluación del Avance Físico-Financiero de las Obras y Acciones Aprobadas para el Ejercicio 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 31 de agosto de 2023 a las 10:00 am en las instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Presidencia Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta, como constancia de su presencia: 01 Presidente del COPLADEMUN, 08 Regidores, 08 Presidentes Auxiliares, 21 Representantes Comunitarios, 102 Inspectores y 08 Jueces de Paz, 01 Representantes del Gobierno del Estado.
- ✓ El Presidente C. Prof. Sipriano Vázquez Carmona da a conocer un avance en obras aprobadas y en ejecución:

	<i>FORTAMUN 2023</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Techo Financiero</i>	\$22,476,739.00	100 %
<i>Monto Ministrado</i>	14,984,492.64	67 %
<i>Monto Comprometido</i>	14,651,028.83	65 %
<i>Monto Ejercido</i>	8,680,120.16	39 %

- ✓ Se anexa a la presente acta el Reporte de Evaluación del Avance Físico-Financiero de las Obras y Acciones Aprobadas para el Ejercicio 2023 al 31 de agosto de 2023.

Tercera Reunión Ordinaria Correspondiente al Ejercicio 2023 (Seguimiento y Evaluación del Avance Físico-Financiero de las Obras y Acciones Aprobadas para el Ejercicio 2023):

- ✓ Llevada a cabo el 27 de noviembre de 2023 a las 10:00 am en las instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Presidencia Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta, como constancia de su presencia: 01 Presidente del COPLADEMUN, 08



Regidores, 08 Presidentes Auxiliares, 21 Representantes Comunitarios, 102 Inspectores y 08 Jueces de Paz, 01 Representantes del Gobierno del Estado.

- ✓ El Presidente C. Prof. Sipriano Vázquez Carmona da a conocer un avance en obras aprobadas y en ejecución:

<i>FORTAMUN 2023</i>		<i>Porcentajes</i>
<i>Techo Financiero</i>	\$22,476,739.00	100 %
<i>Monto Ministrado</i>	18,730,615.83	83 %
<i>Monto Comprometido</i>	20,678,599.88	92 %
<i>Monto Ejercido</i>	17,981,391.10	80 %

- ✓ Se anexa a la presente acta el Reporte de Evaluación del Avance Físico-Financiero de las Obras y Acciones Aprobadas para el Ejercicio 2023 al 27 de noviembre de 2023.

Cuarta Reunión Ordinaria Correspondiente al Ejercicio 2023 (Informe Final del Avance Físico-Financiero de las Obras y Acciones Aprobadas para el Ejercicio 2023 y Pre-Priorización de Obras y Acciones para el Ejercicio Fiscal 2024):

- ✓ Llevada a cabo el 15 de diciembre de 2023 a las 10:00 am en las instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Presidencia Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla.
- ✓ Se procede al registro de los asistentes cuya firma consta al final de la presente acta, como constancia de su presencia: 01 Presidente del COPLADEMUN, 08 Regidores, Presidentes Auxiliares, 22 Representantes Comunitarios, 101 Inspectores y 08 Jueces de Paz, 01 Representantes del Gobierno del Estado.
- ✓ El Presidente C. Prof. Sipriano Vázquez Carmona da a conocer la evaluación final y el informe de acciones y obras realizadas del ejercicio 2023, así como también se pre-priorizan las obras y acciones para el ejercicio 2024:

<i>FORTAMUN 2023</i>		<i>Porcentajes</i>
<i>Techo Financiero</i>	\$22,476,739.00	100 %
<i>Monto Ministrado</i>	20,603,677.38	92 %
<i>Monto Comprometido</i>	22,476,739.00	100 %
<i>Monto Ejercido</i>	19,883,194.18	89 %

- ✓ Se anexa a la presente acta el Reporte de Evaluación Final y Elaboración de Informe de Obras y Acciones Realizadas del Ejercicio 2023 al 15 de diciembre de 2023.

Hallazgo: Para la planeación de la ejecución de los recursos el Municipio lleva a cabo reuniones de priorización de obras y/o acciones, y presenta informes de seguimiento, así como el informe final que muestra los alcances logrados.



7.- El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o Fondo evaluado	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: Como ya se ha mencionado en la presente evaluación del FORTAMUN, a pesar de contar con objetivos y programas en dos de los Ejes del PMD 2021-2024 del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla no se cuenta con una MIR municipal, por lo que no se presentan indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento del Fondo. Cabe mencionar que el PMD cuenta con unas tablas que enuncian indicadores y metas en cada uno de los Ejes, sin embargo, dichos indicadores carecen de características fundamentales establecidos en la MML, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se recomienda al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla aplicar la MML con el fin de realizar el proceso metodológico de manera adecuada, es decir, iniciar desde la aplicación de los árboles de problemas y objetivos y posteriormente elaborar la tabla que integre los niveles verticales y horizontales para de esta manera dar un seguimiento óptimo a través de los distintos indicadores estratégicos y de gestión.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.



8.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

Justificación: De acuerdo con lo señalado por los TdR para la elaboración de la presente evaluación, se aplicó un cuestionario al personal encargado del manejo de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, como procedimiento complementario al análisis de gabinete, dicho cuestionario tiene la finalidad de obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Fondo.

Conforme los resultados obtenidos la respuesta se considera como “sí”, debido a que, si bien, la respuesta a los cuestionarios puede no reflejar de manera certera el conocimiento aplicado, si analizamos de manera general los resultados de la evaluación, en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los resultados de los recursos ejecutados con FORTAMUN, el Municipio cumple con los criterios para la aplicación de los recursos establecidos por la normatividad vigente del Fondo.

Las preguntas referentes al Fondo, pueden ser contestadas de manera abierta, ya que, al no contar con lineamientos, las respuestas de la normatividad se responden a criterio de cada uno de los entrevistados, por lo que no es posible llevar a cabo una gráfica comparativa.

El Municipio difunde su normatividad general, dentro de su página de transparencia, mediante su página oficial: <https://www.ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/>

Hallazgo: Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

9.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pto.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, mostró evidencia de contar con un formato de “Solicitud de Obra”, sin embargo, este no se encuentra apegado a la normatividad del programa, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se exhorta al Municipio de Ixtacamaxtitlán; Puebla generar un formato definido con la finalidad de obtener un óptimo procedimiento respecto de las solicitudes de apoyo que requieren los habitantes.



10.-El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: La Administración de Ixtacamaxtitlán, Puebla, cuenta con mecanismos documentados específicos del programa, mismos que se encuentran difundidos en la página oficial del Municipio: <https://www.ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/>;

Dentro de la página, en el apartado “Transparencia”, en seguida “Normatividad CONAC 2023” y “Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)” encontramos las obras y/o acciones que fueron ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado:

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

- 1er trimestre
- 2do trimestre
- 3er trimestre
- 4to trimestre

Imagen 1: Información del formato de aplicación del FORTAMUN.

Fuente: https://www.ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/transparenciaobligaciones/wp-content/uploads/2024/02/NOR_01_14_018.pdf

Del mismo modo se encuentra la publicación de los informes del SRFT dentro del apartado “Información sobre ejercicio y destino de gastos federales” por trimestre y nivel:

Información sobre ejercicio y destino de gastos federales

- 1er trimestre
 - FISM y FORTAMUN
 - Nivel ejercicio del gasto
 - Nivel destino del gasto
 - Nivel de indicadores
 - OTROS FONDOS FEDERALES
 - Nivel ejercicio del gasto
 - Nivel destino del gasto
- 2do trimestre
 - Nivel ejercicio del gasto
 - Nivel destino del gasto
 - Nivel de indicadores
- 3er trimestre
 - Nivel financiero
 - Nivel destino del gasto
 - Nivel de indicadores
- 4to trimestre
 - Nivel financiero
 - Nivel destino del gasto
 - Nivel de indicadores

Imagen 2: Información sobre ejercicio y destino del gasto

Fuente: https://www.ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/transparenciaobligaciones/wp-content/uploads/2024/02/destino_del_gasto_4to_2023.pdf

También se llevó a cabo la difusión de los resultados de la evaluación externa de desempeño realizada al FORTAMUN 2022, esta información se encuentra publicada en el apartado “Normatividad CONAC 2022”, “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas”:

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas (Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa).

FISM 2022

FORTAMUN 2022

Imagen 3: Evaluación FORTAMUN 2022

Fuente: <https://www.ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/transparenciaobligaciones/wp-content/uploads/2023/08/evaluacion-FISM-2022.pdf>

Es importante mencionar que el Municipio también cuenta con la publicación de los informes sobre el cumplimiento del Programa Presupuestario, así como los resultados obtenidos de los Mecanismos de Participación Ciudadana como es el PMD y Sesiones de Cabildo.

Hallazgo: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla da cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, cuenta con página oficial de internet y reporta los resultados obtenidos con la aplicación del FORTAMUN.



11.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con un Programa Presupuestario que tiene al FORTAMUN dentro de sus fuentes de financiamiento denominado “Programa Municipal de Obras de Calidad”, tiene como Unidad Responsable a la Dirección de Obras Públicas, y realiza la previsión de los recursos del Fondo por la cantidad de \$22,570,436.36; sin embargo, no establece línea base ni meta del indicador, lo que perjudica el cumplimiento de los incisos y, por ende, la ponderación de la respuesta.

ASM: Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla apegarse a la MML para la elaboración de los P.p., es indispensable que los indicadores de cada nivel tengan un nombre o denominación adecuados, así como una línea base que permita observar los resultados obtenidos en el ejercicio anterior inmediato, de la misma manera las metas deben estar orientadas a medir el desempeño y ser factibles de alcanzar.

Imagen 4: Ejemplo P.p "Programa Municipal de Obras de Calidad"
Fuente: P.p "Programa Municipal de Obras de Calidad"

12.- ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla integra informes sobre los avances del seguimiento al cumplimiento al P.p. Se cuenta con un calendario firmado por el departamento que lo elabora y por el superior jerárquico, dicho cronograma se establece dentro del PAE 2024 como se muestra a continuación:

Cabe señalar también que otro documento formalizado, por medio del cual se establece el periodo de integración del P.p. así como los resultados, es la Entidad Fiscalizadora, en los términos señalados por la normatividad vigente, dicho informe se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con fecha del 23 de enero del 2023; asimismo el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla presentó evidencia a la instancia evaluadora de los oficios emitidos por la ASE de la entrega de los P.p. Inicial y del Cumplimiento Final a los P.p.

El Municipio también muestra un cumplimiento de validación de 100 % de la información reportada de manera trimestral con respecto a diversos temas de armonización contable, que tiene como propósito mostrar el grado de cumplimiento a la LGCG y lineamientos CONAC, mediante la plataforma del SEvAC, teniendo de manera individual los siguientes resultados;



Imagen 5: Cumplimiento SEvAC
Fuente: 4to Informe SEvAC

Hallazgo: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes.

13.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	Sí
b) Reportó el segundo trimestre.	Sí
c) Reportó el tercer trimestre.	Sí
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, proporcionó a la instancia evaluadora los cuatro reportes trimestrales del SRFT, asimismo presentaron evidencia de los oficios de semaforización emitidos por la Secretaría de Bienestar mismos que se desglosan a continuación:

Reportes Trimestrales del SRFT

Reporte	No. de Oficio	Sello de Recibido	Módulos		
			Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
<i>1er Trimestre</i>	MIP-PM/0029/2023	17/04/2023	x	✓	✓
<i>2do Trimestre</i>	MIP-PM/0117/2023	14/07/2023	✓	✓	✓
<i>3er Trimestre</i>	MIP-PM/0216/2023	13/10/2023	✓	✓	✓
<i>4to Trimestre</i>	MIP-PM/0004/2024	15/01/2024	✓	✓	✓
<i>Inf. Definitivo</i>	MIP-PM/0117/2023	14/07/2023	✓	✓	✓

Tabla 3: Cumplimiento de los Reportes Trimestrales del SRFT.
Fuente: SRFT 2023

Es importante mencionar que se muestra evidencia de contar con el oficio de la semaforización de cada reporte trimestral, misma que es suscrita por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Hallazgo: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.

14.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Con respecto a los mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hicieron de acuerdo a lo programado, el Municipio conoce el total de recursos a percibir por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el ejercicio 2023 por concepto de FORTAMUN, recibió de forma anual la cantidad de \$22,476,739.00, distribuido en 12 ministraciones por la cantidad de \$1,873,061.56, a percibir por los meses de enero a octubre.

El procedimiento es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas, a la cual se le reportan los datos bancarios de la cuenta que ha designado para la recepción de los recursos del Fondo, cada ejercicio se apertura una nueva cuenta bancaria, conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. Aunado a lo anterior el Municipio cuenta en página oficial de internet con la publicación del calendario de ingreso base mensual.

Hallazgo: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.



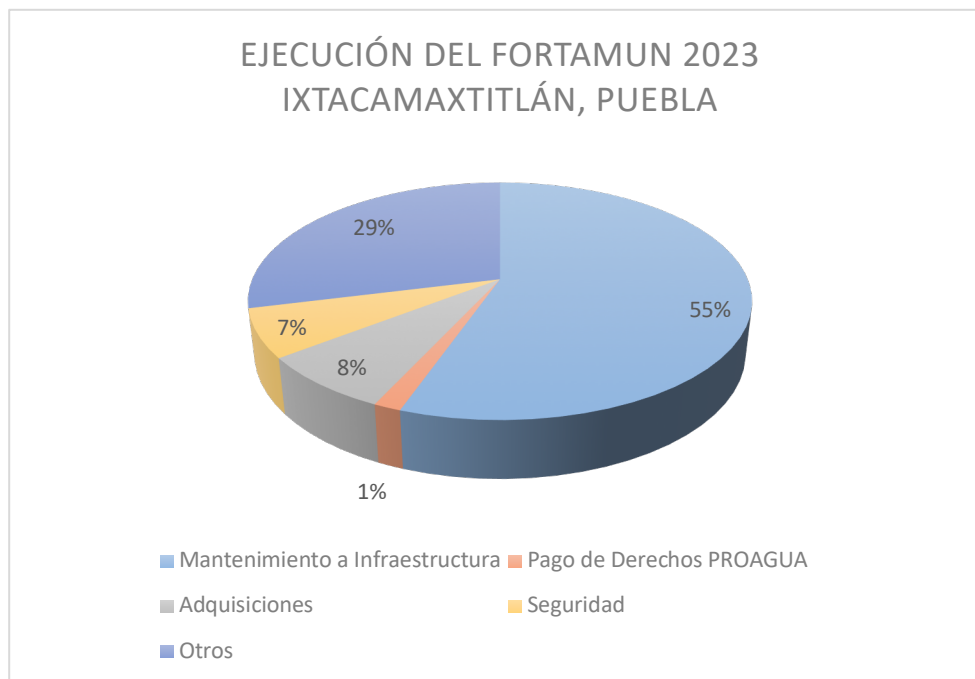
15.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Sí.

Ponderado: 1 pto.

- I. Pago de Obligaciones Financieras.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- IV. Mantenimiento de infraestructura
- V. La atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Justificación: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, recibió por parte del FORTAMUN la cantidad de \$22,476,739.00; recursos que atendieron conforme a la LCF en los siguientes rubros:



Gráfica 2: Ejecución del FORTAMUN 2023.
Fuente: SRFT 2023

Hallazgo: De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar en el reporte del cuarto trimestre del SRFT, que la ejecución de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación permitidos en el Art. 37 de la LCF.

16.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
d) Se integró el informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se cumple con cuatro características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera trimestral y estos se dan a conocer al ente correspondiente. Actualmente el Municipio reporta los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario directamente a la Entidad Fiscalizadora, dicha facultad le compete a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el informe del cumplimiento final a los P.p. se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por dicho ente con fecha del 23 de enero del 2023, asimismo el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla presentó evidencia a la instancia evaluadora de los oficios emitidos por la ASE de la entrega de los P.p. Inicial y del Cumplimiento Final a los P.p.; asimismo el Municipio presentó evidencia del seguimiento de manera trimestral, mismo que se da a través del órgano de control interno.

Hallazgo: El Municipio generó mecanismos de seguimiento de los P.p., mismos que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.



17.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: Los responsables del seguimiento del Programa no remitieron información respecto a la implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas.

ASM: Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla la implementación de Fichas de indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN de manera adecuada.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.



18.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que más lo requieren?

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: El Municipio no cuenta con una metodología propia para la determinación de su población objetivo, por lo que no es posible su cuantificación; sin embargo, conforme a lo reportado en el SRFT, el Municipio benefició a un total de 6 Localidades:

<i>LOCALIDAD</i>	<i>HABITANTES</i>
<i>XOCOXIUTLA</i>	278
<i>CAPOLICTIC</i>	102
<i>CUATEXMOLA (XONACATITLA)</i>	727
<i>TEPECUAHUIXCO (EL LLANETE)</i>	290
<i>IXTACAMAXTITLÁN</i>	391
<i>TONALPA</i>	505
<i>TOTAL</i>	2,293

Tabla 4: Localidades atendidas con recursos del FORTAMUN 2023
Fuente: SRFT 2023

ASM: Se sugiere al Municipio de Ixtacamactitlán, Puebla establecer una metodología propia para la determinación de la población objetivo a fin de poder cuantificarla de manera correcta.

19.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: No.

Ponderado: 0 pts.

Justificación: Con base a la evidencia proporcionada por el Municipio, se mostró que existe correspondencia entre los proyectos priorizados en el COPLADEMUN y lo reportado en el SRFT, sin embargo, no fue posible identificar todas las obras y/o acciones en el P.p.

OBRA O ACCIÓN	SRFT	COPLADEMUN	P.P.
ADQUISICION DE TERRENO DE USO COMUN EN LA LOCALIDAD D XOCOXIUTLA, EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA	PUE230202232882	Priorizada	No identificada
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE CAPOLICTIC DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA	PUE230202232897	Priorizada	P.p. Programa Municipal de Obras de Calidad. C1. Obras de Urbanización (Canchas, comedores comunitarios, calles, caminos, puentes, unidad deportiva, bardas) entregadas.
CONSTRUCCION DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR PARA LA COMUNIDAD DE CUATEMOXTLA (XONACATITLA) EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, SEGUNDA ETAPA	PUE23030227	Priorizada	P.p. Programa Municipal de Obras de Calidad. C1. Obras de Urbanización (Canchas, comedores comunitarios, calles, caminos, puentes, unidad deportiva, bardas) entregadas.
REHABILITACION DE SALON DE USOS MULTIPLES Y AUDITORIO EN LA LOCALIDAD DE TEPECUAHUIXCO (EL LLANETE), MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN	PUE230202232904	Priorizada	P.p. Programa Municipal de Obras de Calidad. C1. Obras de Urbanización (Canchas, comedores comunitarios, calles, caminos, puentes, unidad deportiva, bardas) entregadas.
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS EN ESTRUCTURA "U-2C", ASI COMO ESCALERAS EN EL "INSTITUTO DE EDUCACION DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA", CAMPUS IXTACAMAXTITLAN, CON CLAVE: 21MSU1066R, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTACAMAXTITLAN, PRIMERA ETAPA	PUE230302271170	Priorizada	P.p Programa Municipal de Obras de Calidad C4. Obras de Educación (Techadis, Aulas) entregadas
REHABILITACION DEL AUDITORIO EN LA LOCALIDAD DE TONALAPA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, SEGUNDA ETAPA	PUE230302270420	Priorizada	P.p. Programa Municipal de Obras de Calidad. C1. Obras de Urbanización (Canchas, comedores comunitarios, calles, caminos, puentes, unidad deportiva, bardas) entregadas.
PAGO DE SUELDO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		Priorizada	No identificada
ARRENDAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES		Priorizada	No identificada
ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS		Priorizada	No identificada
PROYECTOS PRODUCCION DE GANADO OVINO, BODEGAS PARA FORRAJE, MOLINO DE NIXTAMAL		Priorizada	No identificada
APORTACION AL CERESO DE CHIGNAHUAPAN		Priorizada	No identificada
APORTACION PROGRAMA PROAGUA		Priorizada	No identificada

Tabla 5: Correspondencia de actividades proyectadas.

Fuente: COPLADEMUN, SRFT y P.p.

ASM: Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla contemplar dentro de los P.p todas las obras y/o acciones que se pretenden llevar a cabo con los recursos del Fondo.



E. Orientación y Medición de Resultados.



20.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Se consideran todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio presentó evidencia de contar con mecanismos que informen a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación del FORTAMUN; por Ley el Municipio realizó su informe de gobierno, mismo que se encuentra publicado en la página oficial del Municipio, por otro lado, cuenta con los reportes y resultados obtenidos con el Fondo como son reportes trimestrales del SRFT y el cumplimiento final al P.p. dentro de su portal web.

Por último, como ya se mencionó en preguntas anteriores el Municipio reportó estados financieros a las instancias correspondientes como son la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Hallazgo: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla publica en su página de internet oficial la información que tiene que ver con los mecanismos de rendición de cuentas como son las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.



F. Evaluación de los Recursos Transferidos.



21.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: Sí

Ponderado: 1 pto.

Justificación: El Municipio cuenta con Evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior (2022), se encuentra validada y con el oficio de CONGRUENTE, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FORTAMUN.

Medio de difusión: Actualmente el Municipio realiza la publicación de los resultados de dicha evaluación, en su página de internet en el siguiente link:

<https://www.ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/transparenciaobligaciones/wp-content/uploads/2023/08/evaluacion-FISM-2022.pdf>

Principales resultados:

Sección	Nivel*	Justificación
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	1.5 de 5 pts.	El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal dentro del PMD 2021-2024, este cuenta con datos estadísticos de fuentes de información oficial como INEGI y CONEVAL, cabe mencionar que el diagnóstico solo menciona a dos de los rubros en los que se puede aplicar el Fondo; por otro lado el PMD cuenta con dos Ejes de gobierno que se apegan a los objetivos del FORTAMUN y dichos Ejes se alinean a los instrumentos de planeación Estatal y Nacional. Lamentablemente, dentro de la presente temática se detectó que el Municipio no utilizó las herramientas de la MML como son los árboles de problemas y árboles de objetivos, asimismo, las problemáticas no se establecen como hechos negativos que pueden ser revertidos con el FORTAMUN.
B) Planeación estratégica y contribución.	1 de 3 pts.	El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla no mostró evidencia de contar con una MIR Municipal, tampoco contiene metas e indicadores que ayuden al Municipio a medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima, debido a que carecen de características de la MML. Por otro lado, el Municipio estableció el COPLADEMUN como mecanismo de planeación y priorización de recursos, mismos que cuentan con su convocatoria como lo establece la normatividad, sin embargo, solo se presentaron tres actas de dichas sesiones. Se detectó a través de la aplicación de cuestionarios que los funcionarios encargados de la gestión del FORTAMUN conocen la normatividad del Fondo, asimismo la normatividad se encuentra publicada en la página oficial del Municipio.
C) Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	6.75 de 9 pts.	Por otro lado, se detectó que no se cuenta con un formato para las solicitudes de apoyo de los habitantes de Ixtacamaxtitlán. El Municipio cuenta con páginas de internet vigentes, es importante destacar que dentro de su página están publicados los proyectos reportados en el SRFT, asimismo se cuenta con la publicación del Cumplimiento Final a los P.p., de la misma manera se observan la publicación de las evaluaciones externas del ejercicio anterior inmediato. El Municipio entregó evidencia de los 4 reportes del SRFT del ejercicio 2022 y del Informe Definitivo 2021, debido a que a la fecha de la elaboración de la presente evaluación todavía no se hacía entrega del Informe 2022 a las instancias correspondientes.
D) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2 pts.	La presente temática mostró las deficiencias que tiene el Municipio en cuanto a la elaboración de fichas de indicadores, ya que no se presentó evidencia de ellas; también se logra observar que la determinación de la población atendida por parte del Municipio no es llevada a cabo de manera adecuada.
E) Orientación y medición de resultados.	0.75 de 2 pts.	Lamentablemente no todas las obras o acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los P.p. Fue posible detectar que los estados financieros se entregaron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, asimismo, se mostró evidencia de contar con Informe de Gobierno, sin embargo, este no está cargado en la página oficial de transparencia.
F) Evaluación de los recursos Transferidos	1 de 2 pts.	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, dichas evaluaciones son Favorables en Secretaría de Bienestar y fueron reportadas en el PASH de SHCP, lamentablemente pese a lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
Total	11 de 23 pts.	47.82 %

Imagen 6: Resultados de la Evaluación al FORTAMUN 2022

Fuente: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios del Municipio de Ixtacamaxtitlán del Ejercicio 2022.

Hallazgo: El Municipio realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con Oficio de Favorable emitido por la Secretaría de Bienestar.



22.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts.
Criterio	Información inexistente.

Justificación: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla no presentó evidencia de contar con un documento oficial para dar seguimiento a los ASM de evaluaciones externas al FORTAMUN; por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas al FORTAMUN.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio Fiscal Evaluado		2023	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.			ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla complementar el diagnóstico que se incluye dentro del PMD 2021-2024 con todos los rubros que puede atender el FORTAMUN como son pago de derechos por concepto de agua y descargas residuales, pago de obligaciones financieras y modernización de los sistemas de recaudación locales.			Específico	Alto
2	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN llevar a cabo la redacción de las problemáticas conforme a lo establecido en la MML, es decir, delimitarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con el Fondo; cabe mencionar que para este proceso es importante iniciar con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos.			Específico	Alto
3	Se exhorta al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla utilizar la MML como herramienta que permita visualizar el origen de las problemáticas y las posibles soluciones mediante la elaboración de árboles de problemas y de objetivos.			Específico	Alto
4	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN en el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla identificar a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas del Fondo.			Específico	Alto
5	Se sugiere a los involucrados en la aplicación del FORTAMUN en el Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla elaborar una MIR municipal que les ayude a identificar en forma resumida los objetivos de los programas, incorporando los indicadores de resultados y gestión que medirán dichos objetivos de manera más asertiva.			Específico	Alto
6	Se detectó hallazgo.			No aplica	No aplica
7	Se recomienda al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla aplicar la MML con el fin de realizar el proceso metodológico de manera adecuada, es decir, iniciar desde la aplicación de los árboles de problemas y objetivos y posteriormente elaborar la tabla que integre los niveles verticales y horizontales para de esta manera dar un seguimiento óptimo a través de los distintos indicadores estratégicos y de gestión.			Específico	Alto
8	Se detectó hallazgo.			No aplica	No aplica
9	Se exhorta al Municipio de Ixtacamaxtitlán; Puebla generar un formato definido con la finalidad de obtener un óptimo procedimiento respecto de las solicitudes de apoyo que requieren los habitantes.				
10	Se detectó hallazgo.			No aplica	No aplica
11	Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla apearse a la MML para la elaboración de los P.p., es indispensable que los indicadores de cada nivel tengan un nombre o denominación adecuados, así como una línea base que permita observar los resultados obtenidos en el ejercicio anterior inmediato, de la misma manera las metas deben estar orientadas a medir el desempeño y ser factibles de alcanzar.			No aplica	No aplica
12	Se detectó hallazgo.			No aplica	No aplica
13	Se detectó hallazgo.			No aplica	No aplica
14	Se detectó hallazgo.			No aplica	No aplica
15	Se detectó hallazgo.			No aplica	No aplica
16	Se detectó hallazgo.			No aplica	No aplica
17	Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla la implementación de Fichas de indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN de manera adecuada.			Específico	Alto
18	Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla establecer una metodología propia para la determinación de la población objetivo a fin de poder cuantificarla de manera			Específico	Alto



	correcta.		
19	Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla contemplar dentro de los P.p todas las obras y/o acciones que se pretenden llevar a cabo con los recursos del Fondo.	Específico	Alto
20	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
21	Se detectó hallazgo.	No aplica	No aplica
22	Se sugiere al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas al FORTAMUN.	Específico	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo:

- No se detectó hallazgo en esta sección.

B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación:

- Para la planeación de la ejecución de los recursos el Municipio lleva a cabo reuniones de priorización de obras y/o acciones, y presenta informes de seguimiento, así como el informe final que muestra los alcances logrados.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.
- El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla da cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, cuenta con página oficial de internet y reporta los resultados obtenidos con la aplicación del FORTAMUN.
- El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes.
- El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.
- El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.
- De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar en el reporte del cuarto trimestre del SRFT, que la ejecución de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación permitidos en el Art. 37 de la LCF.



- El Municipio generó mecanismos de seguimiento de los P.p., mismos que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa:

- No se detectó hallazgo en esta sección.

E. Orientación y Medición de Resultados:

- El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla publica en su página de internet oficial la información que tiene que ver con los mecanismos de rendición de cuentas como son las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos:

- El Municipio realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con Oficio de Favorable emitido por la Secretaría de Bienestar.

4. Análisis de FODA y Recomendaciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	No se detectó hallazgo en esta sección.	A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	<p>Complementar el diagnóstico que se incluye dentro del PMD 2021-2024 con todos los rubros que puede atender el FORTAMUN como son pago de derechos por concepto de agua y descargas residuales, pago de obligaciones financieras y modernización de los sistemas de recaudación locales.</p> <p>Llevar a cabo la redacción de las problemáticas conforme a lo establecido en la MML, es decir, delimitarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con el Fondo; cabe mencionar que para este proceso es importante iniciar con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos. Utilizar la MML como herramienta que permita visualizar el origen de las problemáticas y las posibles soluciones mediante la elaboración de árboles de problemas y de objetivos. Identificar a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas del Fondo.</p>
B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	Para la planeación de la ejecución de los recursos el Municipio lleva a cabo reuniones de priorización de obras y/o acciones, y presenta informes de seguimiento, así como el informe final que muestra los alcances logrados.	B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	<p>Elaborar una MIR municipal que les ayude a identificar en forma resumida los objetivos de los programas, incorporando los indicadores de resultados y gestión que medirán dichos objetivos de manera más asertiva. Aplicar la MML con el fin de realizar el proceso metodológico de manera adecuada, es decir, iniciar desde la aplicación de los árboles de problemas y objetivos y posteriormente elaborar la tabla que integre los niveles verticales y horizontales para de esta manera dar un seguimiento óptimo a través de los distintos indicadores estratégicos y de gestión.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	Los responsables del manejo del Fondo tienen identificada la normatividad que regula al FORTAMUN a efecto de aplicar y transparentar adecuadamente los recursos y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>Generar un formato definido con la finalidad de obtener un óptimo procedimiento respecto de las solicitudes de apoyo que requieren los habitantes. Apegarse a la MML para elaborar los P.p., es indispensable que los indicadores de cada nivel tengan</p>



	<p>población.</p> <p>El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla da cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, cuenta con página oficial de internet y reporta los resultados obtenidos con la aplicación del FORTAMUN.</p> <p>El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes.</p> <p>El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla da cumplimiento con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre la información de obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN.</p> <p>El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hacen de acuerdo al calendario establecido, asimismo se difunden para el conocimiento de los servidores y población en general.</p> <p>De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar en el reporte del cuarto trimestre del SRFT, que la ejecución de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación permitidos en el Art. 37 de la LCF.</p> <p>El Municipio generó mecanismos de seguimiento de los P.p., mismos que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p>		<p>un nombre o denominación adecuados, así como una línea base que permita observar los resultados obtenidos en el ejercicio anterior inmediato, de la misma manera las metas deben estar orientadas a medir el desempeño y ser factibles de alcanzar.</p> <p>Implementar Fichas de indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN de manera adecuada.</p>
<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>No se detectó hallazgo en esta sección.</p>	<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>Establecer una metodología propia para la determinación de la población objetivo a fin de poder cuantificarla de manera correcta. Contemplar dentro de los P.p todas las obras y/o acciones que</p>



			se pretenden llevar a cabo con los recursos del Fondo.
E. Orientación y medición de resultados	El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla publica en su página de internet oficial la información que tiene que ver con los mecanismos de rendición de cuentas como son las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	E. Orientación y medición de resultados	Seguir con la correcta orientación y medición de resultados.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño en el ejercicio anterior inmediato y cuentan con Oficio de Favorable emitido por la Secretaría de Bienestar.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas al FORTAMUN.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	No complementó el diagnóstico que se incluye dentro del PMD 2021-2024 con todos los rubros que puede atender el FORTAMUN. No llevó a cabo la redacción de las problemáticas conforme a lo establecido en la MML. No utilizó la MML como herramienta que permita visualizar el origen de las problemáticas y las posibles soluciones mediante la elaboración de árboles de problemas y de objetivos. No identificó a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas del Fondo.	A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	Falta de conocimiento por parte de los gestores del FORTAMUN para la correcta creación del programa con base en la MML.
B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	No elaboró una MIR municipal que les ayude a identificar en forma resumida los objetivos de los programas, incorporando los indicadores de resultados y gestión que medirán dichos objetivos de manera más asertiva. No aplicó a la MML con el fin de realizar el proceso metodológico de manera adecuada.	B. Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación estratégica para la elaboración de una MIR.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	No generó un formato definido con la finalidad de obtener un óptimo procedimiento respecto de las solicitudes de apoyo que requieren los habitantes. No se apegó a la MML para elaborar los P.p. No implementó Fichas de	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	Desconocimiento para elaborar fichas técnicas de indicadores por parte de los gestores del FORTAMUN.



	indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN de manera adecuada.		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	No estableció una metodología propia para la determinación de la población objetivo a fin de poder cuantificarla de manera correcta. No contempló dentro de los P.p todas las obras y/o acciones que se pretenden llevar a cabo con los recursos del Fondo.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	Falta de interés para elaborar una metodología que permita cuantificar a la población atendida de manera correcta.
E. Orientación y medición de resultados	No se detectó debilidad en esta sección	E. Orientación y medición de resultados	Fallas en dominios de internet para mantener actualizada la información.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	No dio seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas al FORTAMUN.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Incumplimiento por parte de los funcionarios para dar seguimiento a los ASM.

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.

Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del fondo	No complementó el diagnóstico que se incluye dentro del PMD 2021-2024 con todos los rubros que puede atender el FORTAMUN.	Complementar el diagnóstico que se incluye dentro del PMD 2021-2024 con todos los rubros que puede atender el FORTAMUN como son pago de derechos por concepto de agua y descargas residuales, pago de obligaciones financieras y modernización de los sistemas de recaudación locales.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Correcta creación y diseño del FORTAMUN.	Poco Factible
	No llevó a cabo la redacción de las problemáticas conforme a lo establecido en la MML.	Llevar a cabo la redacción de las problemáticas conforme a lo establecido en la MML, es decir, delimitarlas como hechos negativos que pueden ser atendidos con el Fondo; cabe mencionar que para este proceso es importante iniciar con la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos.			
	No utilizó la MML como herramienta que permita visualizar el origen de las problemáticas y las posibles soluciones mediante la elaboración de árboles de problemas y de objetivos.	Utilizar la MML como herramienta que permita visualizar el origen de las problemáticas y las posibles soluciones mediante la elaboración de árboles de problemas y de objetivos.			
	No identificó a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas del Fondo.	Identificar a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas del Fondo.			
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	No elaboró una MIR municipal que les ayude a identificar en forma resumida los objetivos de los programas, incorporando los indicadores de resultados y gestión que medirán dichos objetivos de manera más asertiva.	Elaborar una MIR municipal que les ayude a identificar en forma resumida los objetivos de los programas, incorporando los indicadores de resultados y gestión que medirán dichos objetivos de manera más asertiva.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Correcta planeación estratégica.	Poco Factible
	No aplicó a la MML con el fin de realizar el proceso metodológico de manera adecuada.	Aplicar la MML con el fin de realizar el proceso metodológico de manera adecuada, es decir, iniciar desde la aplicación de los árboles de problemas y objetivos y posteriormente elaborar la tabla que integre los niveles verticales y horizontales para de esta manera dar un seguimiento óptimo a través de los distintos indicadores estratégicos y de gestión.			



Evaluación de tipo Específica de Desempeño FORTAMUN-DF 2023

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No generó un formato definido con la finalidad de obtener un óptimo procedimiento respecto de las solicitudes de apoyo que requieren los habitantes.	Generar un formato definido con la finalidad de obtener un óptimo procedimiento respecto de las solicitudes de apoyo que requieren los habitantes.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Generar una buena participación social y rendición de cuentas.	Factible de alcanzar.
	No se apejó a la MML para elaborar los P.p.	Apegarse a la MML para elaborar los P.p., es indispensable que los indicadores de cada nivel tengan un nombre o denominación adecuados, así como una línea base que permita observar los resultados obtenidos en el ejercicio anterior inmediato, de la misma manera las metas deben estar orientadas a medir el desempeño y ser factibles de alcanzar.			
	No implementó Fichas de indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN de manera adecuada.	Implementar Fichas de indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN de manera adecuada.			
Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	No estableció una metodología propia para la determinación de la población objetivo a fin de poder cuantificarla de manera correcta.	Establecer una metodología propia para la determinación de la población objetivo a fin de poder cuantificarla de manera correcta.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Determinar de manera correcta la población beneficiada.	Factible de alcanzar.
	No contempló dentro de los P.p todas las obras y/o acciones que se pretenden llevar a cabo con los recursos del Fondo.	Contemplar dentro de los P.p todas las obras y/o acciones que se pretenden llevar a cabo con los recursos del Fondo.			
Orientación y medición de resultados	El Municipio realizó una correcta orientación y medición de resultados.	Seguir con la correcta orientación y medición de resultados.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Continuar con la correcta orientación y medición de resultados.	Factible de alcanzar.
Evaluación de los Recursos Transferidos	No dio seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas al FORTAMUN.	Incumplimiento por parte de los funcionarios para dar seguimiento a los ASM.	Todas las áreas responsables en la gestión del FORTAMUN.	Un correcto seguimiento a los ASM.	Factible de alcanzar.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



6. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.

Justificación de la creación y del diseño del Fondo: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal dentro del PMD 2021-2024, este cuenta con datos estadísticos de fuentes de información oficial como INEGI y CONEVAL, cabe mencionar que el diagnóstico solo menciona a dos de los rubros en los que se puede aplicar el Fondo. También, dentro de la presente temática se detectó que el Municipio no utilizó las herramientas de la MML como son los árboles de problemas y árboles de objetivos, asimismo, las problemáticas no se establecen como hechos negativos que pueden ser revertidos con el FORTAMUN.

Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla no mostró evidencia de contar con una MIR Municipal, tampoco contiene metas e indicadores que ayuden al Municipio a medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima, debido a que carecen de características de la MML. Por otro lado, el Municipio estableció el COPLADEMUN como mecanismo de planeación y priorización de recursos, mismos que cuentan con su convocatoria como lo establece la normatividad, cabe mencionar que se presentaron cuatro actas de dichas sesiones.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas: Se detectó a través de la aplicación de cuestionarios que los funcionarios encargados de la gestión del FORTAMUN conocen la normatividad del Fondo, asimismo la normatividad se encuentra publicada en la página oficial del Municipio. Por otro lado, se detectó que no se cuenta con un formato para las solicitudes de apoyo de los habitantes de Ixtacamaxtitlán. El Municipio cuenta con páginas de internet vigentes, es importante destacar que dentro de su página están publicados los proyectos reportados en el SRFT, asimismo se cuenta con la publicación del Cumplimiento Final a los P.p., de la misma manera se observan la publicación de las evaluaciones externas del ejercicio anterior inmediato. El Municipio entregó evidencia de los 4 reportes del SRFT del ejercicio 2023 y del Informe Definitivo.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla carece una correcta cuantificación de la población atendida con los recursos del Programa con la finalidad de identificar y medir los resultados de dicha aplicación, asimismo, solo reportó en el SRFT algunas de las obras que priorizó en COPLADEMUN al principio del ejercicio evaluado.



Orientación y Medición de los Resultados: Fue posible detectar que los estados financieros se entregaron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, asimismo, se mostró evidencia de contar con Informe de Gobierno, mismo que está cargado en la página oficial de internet del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla.

Evaluación de los Recursos Transferidos: En esta última temática fue posible identificar que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, dichas evaluaciones son Congruentes en Secretaría de Bienestar y fueron reportadas en el PASH de SHCP, lamentablemente pese a lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.50 de 4	El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal dentro del PMD 2021-2024, este cuenta con datos estadísticos de fuentes de información oficial como INEGI y CONEVAL, cabe mencionar que el diagnóstico solo menciona a dos de los rubros en los que se puede aplicar el Fondo. También, dentro de la presente temática se detectó que el Municipio no utilizó las herramientas de la MML como son los árboles de problemas y árboles de objetivos, asimismo, las problemáticas no se establecen como hechos negativos que pueden ser revertidos con el FORTAMUN.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	1.25 de 3	El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla no mostró evidencia de contar con una MIR Municipal, tampoco contiene metas e indicadores que ayuden al Municipio a medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima, debido a que carecen de características de la MML. Por otro lado, el Municipio estableció el COPLADEMUN como mecanismo de planeación y priorización de recursos, mismos que cuentan con su convocatoria como lo establece la normatividad, cabe mencionar que se presentaron cuatro actas de dichas sesiones.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.50 de 10	Se detectó a través de la aplicación de cuestionarios que los funcionarios encargados de la gestión del FORTAMUN conocen la normatividad del Fondo, asimismo la normatividad se encuentra publicada en la página oficial del Municipio. Por otro lado, se detectó que no se cuenta con un formato para las solicitudes de apoyo de los habitantes de Ixtacamaxtitlán. El Municipio cuenta con páginas de internet vigentes, es importante destacar que dentro de su página están publicados los proyectos reportados en el SRFT, asimismo se cuenta con la publicación del Cumplimiento Final a los P.p., de la misma manera se observan la publicación de las evaluaciones externas del ejercicio anterior inmediato. El Municipio entregó evidencia de los 4 reportes del SRFT del ejercicio 2023 y del Informe Definitivo.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla carece una correcta cuantificación de la población atendida con los recursos del Programa con la finalidad de identificar y medir los resultados de dicha aplicación, asimismo, solo reportó en el SRFT algunas de las obras que priorizó en COPLADEMUN al principio del ejercicio evaluado.
Orientación y Medición de Resultados.	1 de 1	Fue posible detectar que los estados financieros se entregaron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, asimismo, se mostró evidencia de contar con Informe de Gobierno, mismo que está cargado en la página oficial de internet del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, dichas evaluaciones son Congruentes en Secretaría de Bienestar y fueron reportadas en el PASH de SHCP, lamentablemente pese a lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
Total		51.13 % de 100 %



8. Formato de Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.50 de 4	El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla cuenta con un diagnóstico municipal dentro del PMD 2021-2024, este cuenta con datos estadísticos de fuentes de información oficial como INEGI y CONEVAL, cabe mencionar que el diagnóstico solo menciona a dos de los rubros en los que se puede aplicar el Fondo. También, dentro de la presente temática se detectó que el Municipio no utilizó las herramientas de la MML como son los árboles de problemas y árboles de objetivos, asimismo, las problemáticas no se establecen como hechos negativos que pueden ser revertidos con el FORTAMUN.
Planeación estratégica, Programación y Presupuestación.	1.25 de 3	El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla no mostró evidencia de contar con una MIR Municipal, tampoco contiene metas e indicadores que ayuden al Municipio a medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima, debido a que carecen de características de la MML. Por otro lado, el Municipio estableció el COPLADEMUN como mecanismo de planeación y priorización de recursos, mismos que cuentan con su convocatoria como lo establece la normatividad, cabe mencionar que se presentaron cuatro actas de dichas sesiones.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.50 de 10	Se detectó a través de la aplicación de cuestionarios que los funcionarios encargados de la gestión del FORTAMUN conocen la normatividad del Fondo, asimismo la normatividad se encuentra publicada en la página oficial del Municipio. Por otro lado, se detectó que no se cuenta con un formato para las solicitudes de apoyo de los habitantes de Ixtacamaxtitlán. El Municipio cuenta con páginas de internet vigentes, es importante destacar que dentro de su página están publicados los proyectos reportados en el SRFT, asimismo se cuenta con la publicación del Cumplimiento Final a los P.p., de la misma manera se observan la publicación de las evaluaciones externas del ejercicio anterior inmediato. El Municipio entregó evidencia de los 4 reportes del SRFT del ejercicio 2023 y del Informe Definitivo.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla carece una correcta cuantificación de la población atendida con los recursos del Programa con la finalidad de identificar y medir los resultados de dicha aplicación, asimismo, solo reportó en el SRFT algunas de las obras que priorizó en COPLADEMUN al principio del ejercicio evaluado.
Orientación y Medición de Resultados.	1 de 1	Fue posible detectar que los estados financieros se entregaron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, asimismo, se mostró evidencia de contar con Informe de Gobierno, mismo que está cargado en la página oficial de internet del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, dichas evaluaciones son Congruentes en Secretaría de Bienestar y fueron reportadas en el PASH de SHCP, lamentablemente pese a lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
Total		51.13 % de 100 %



Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nombre de la Instancia Evaluadora	A&A Consultoría y Administración, S. C.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de las personas que colaboran	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal.
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. René Guzmán Rodríguez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$ 127,500.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Fuente:				

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Porcentaje de caminos mejorados que requiere el Municipio	$((\text{Número de obras ejecutadas para el servicio de pavimentación (pavimento de adoquín, concreto, asfalto)} / \text{Número de obras programadas requiriendo el servicio de pavimentación (pavimento de adoquín, concreto, asfalto)}) * 100$	Obra	Anual	-	100 %	Ascendente
Propósito	Número de personas beneficiadas con el servicio de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica, pavimentos en calles, educación, deporte, salud, cultura y seguridad pública beneficiando a las familias de varias comunidades.	$(\text{Número de obras ejecutadas para el servicio de urbanización, agua potable, drenaje sanitario, vivienda, educación, salud, energía eléctrica, pavimentos en calles, deporte, cultura y seguridad pública beneficiando a los habitantes de este Municipio} / \text{Número de obras ejecutadas para el servicio de urbanización, agua potable, drenaje sanitario, vivienda, educación, salud, energía eléctrica, pavimentos en calles, deporte, cultura y seguridad pública beneficiando a los habitantes de este Municipio}) * 100$	Obra	Anual	-	100 %	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de obras de urbanización (canchas, comedores comunitarios, calles, caminos, puentes, unidad deportiva, bardas) terminadas	$((\text{Número de obras de urbanización ejecutadas (canchas, comedores comunitarios, calles, caminos, puentes, unidad deportiva, bardas)} / \text{Número de obras de urbanización programadas (canchas, comedores comunitarios, calles, caminos, puentes, unidad deportiva, bardas)}) * 100$	Obra	Anual	-	100 %	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de obras de agua y saneamiento (drenaje sanitario, agua potable, plantas de tratamiento, pozos) terminadas	$((\text{Número de obras de agua y saneamiento ejecutadas (drenaje sanitario, agua potable, plantas de tratamiento, pozos)} / \text{Número de obras de agua y saneamiento programadas (drenaje sanitario, agua potable, plantas de tratamiento, pozos)}) * 100$	Obra	Anual	-	100 %	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de obras de vivienda (cisternas, cuartos, sanitarios, electrificación, techo firme) terminadas	$((\text{Número de obras de vivienda ejecutadas (cisternas, cuartos, sanitarios, electrificación, techo firme, calentadores solares)} / \text{Número de obras de vivienda programadas (cisternas, cuartos, sanitarios, electrificación, techo firme, calentadores solares)}) * 100$	Obra	Anual	-	100 %	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de obras de educación (techados, aulas) terminadas	$((\text{Número de obras de educación ejecutadas (techados, aulas)} / \text{Número de obras de educación programadas (techados, aulas)}) * 100$	Obra	Anual	-	100 %	Ascendente
Componente 5	Porcentaje de obras de salud (centros de salud o unidad médica) terminadas	$((\text{Número de obras de salud ejecutadas (centro de salud o unidad médica)} / \text{Número de obras de salud programadas (centro de salud o unidad médica)}) * 100$	Obra	Anual	-	100 %	Ascendente

Fuente: P.p. "Programa Municipal de Obras de Calidad"

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, el Municipio implementó un P.p. que tiene por fuente de financiamiento el FORTAMUN.



Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
ADQUISICION DE TERRENO DE USO COMUN EN LA LOCALIDAD D XOCOXIUTLA, EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA		Xocoxiutla			\$ 1,700,000.00		
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE CAPOLICTIC DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA		Capolictic			\$ 2,220,616.00		
CONSTRUCCION DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR PARA LA COMUNIDAD DE CUATEMOXTLA (XONACATITLA) EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, SEGUNDA ETAPA		Cuatemoxtla			\$ 2,124,890.78		
REHABILITACION DE SALON DE USOS MULTIPLES Y AUDITORIO EN LA LOCALIDAD DE TEPECUAHUIXCO (EL LLANETE), MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN		Tepecuahuiusco			\$ 2,092,022.75		
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS EN ESTRUCTURA "U-2C", ASI COMO ESCALERAS EN EL "INSTITUTO DE EDUCACION DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA", CAMPUS IXTACAMAXTITLAN, CON CLAVE: 21MSU1066R, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTACAMAXTITLAN, PRIMERA ETAPA		Ixtacamaxtitlán			\$ 2,892,120.22		
REHABILITACION DEL AUDITORIO EN LA LOCALIDAD DE TONALAPA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, SEGUNDA ETAPA		Tonalapa			\$ 2,681,890.78		
PAGO DE SUELDO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		Ixtacamaxtitlán			\$ 341,538.47		
ARRENDAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES		Ixtacamaxtitlán			\$ 2,008,754.04		
ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS		Ixtacamaxtitlán			\$ 58,069.13		
PROYECTOS PRODUCCION DE GANADO OVINO, BODEGAS PARA FORRAJE, MOLINO DE NIXTAMAL		Ixtacamaxtitlán			\$ 4,370,608.24		
APORTACION AL CERESO DE CHIGNAHUAPAN		Ixtacamaxtitlán			\$ 1,123,836.95		
APORTACION PROGRAMA PROAGUA, DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLEY LINEA DE CONDUCCION EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA.		San José Providencia			\$ 334,975.17		

Nota: Los recursos del FORTAMUN no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible el llenado del presente Anexo.



Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objeto	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje de caminos mejorados que requiere el Municipio	100 %	Obra	No definida	Sí	No definida		No definida
Propósito	Número de personas beneficiadas con el servicio de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica, pavimentos en calles, educación, deporte, salud, cultura y seguridad pública beneficiando a las familias de varias comunidades.	100 %	Obra		Sí			
Componente 1	Porcentaje de obras de urbanización (canchas, comedores comunitarios, calles, caminos, puentes, unidad deportiva, bardas) terminadas	100 %	Obra		Sí			
Componente 2	Porcentaje de obras de agua y saneamiento (drenaje sanitario, agua potable, plantas de tratamiento, pozos) terminadas	100 %	Obra		Sí			
Componente 3	Porcentaje de obras de vivienda (cisternas, cuartos, sanitarios, electrificación, techo firme) terminadas	100 %	Obra		Sí			
Componente 4	Porcentaje de obras de educación (techados, aulas) terminadas	100 %	Obra		Sí			
Componente 5	Porcentaje de obras de salud (centros de salud o unidad médica) terminadas	100 %	Obra	Sí				

Fuente: P.p "Programa Municipal de Obras de Calidad"

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, el Municipio implementó un P.p. que tiene por fuente de financiamiento el FORTAMUN.



Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Componentes del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: SRFT.2023



Anexo 9. Avance de los Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor Alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de caminos mejorados que requiere el Municipio	Anual	-	100 %	100 %	No definido
Propósito	Número de personas beneficiadas con el servicio de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica, pavimentos en calles, educación, deporte, salud, cultura y seguridad pública beneficiando a las familias de varias comunidades.	Anual	-	100 %	100 %	
Componente 1	Porcentaje de obras de urbanización (canchas, comedores comunitarios, calles, caminos, puentes, unidad deportiva, bardas) terminadas	Anual	-	100 %	100 %	
Componente 2	Porcentaje de obras de agua y saneamiento (drenaje sanitario, agua potable, plantas de tratamiento, pozos) terminadas	Anual	-	100 %	100 %	
Componente 3	Porcentaje de obras de vivienda (cisternas, cuartos, sanitarios, electrificación, techo firme) terminadas	Anual	-	100 %	100 %	
Componente 4	Porcentaje de obras de educación (techados, aulas) terminadas	Anual	-	100 %	100 %	
Componente 5	Porcentaje de obras de salud (centros de salud o unidad médica) terminadas	Anual	-	100 %	100 %	

Fuente: P.p "Programa Municipal de Obras de Calidad"

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, el Municipio implementó un P.p. que tiene por fuente de financiamiento el FORTAMUN.





Anexo 10 Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

Nota: El Municipio no presentó información para el llenado del presente anexo.



Anexo 11 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2023

FORTAMUN						
2023						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
ADQUISICION DE TERRENO DE USO COMUN EN LA LOCALIDAD D XOCOXIUTLA, EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA	XOCOXIUTLA	ADQUISICIONES		BAJO		
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DEL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE CAPOLICTIC DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA	CAPOLICTIC	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		MEDIO		
CONSTRUCCION DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR PARA LA COMUNIDAD DE CUATEMOXTLA (XONACATITLA) EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, SEGUNDA ETAPA	CUATEMOXTLA (XONACATITLA)	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		MEDIO		
REHABILITACION DE SALON DE USOS MULTIPLES Y AUDITORIO EN LA LOCALIDAD DE TEPECUAHUIXCO (EL LLANETE), MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN	TEPECUAHUIXCO (EL LLANETE)	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		MEDIO		
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS EN ESTRUCTURA "U-2C", ASI COMO ESCALERAS EN EL "INSTITUTO DE EDUCACION DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA", CAMPUS IXTACAMAXTITLAN, CON CLAVE: 21MSU1066R, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTACAMAXTITLAN, PRIMERA ETAPA	IXTACAMAXTITLAN	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		BAJO		
REHABILITACION DEL AUDITORIO EN LA LOCALIDAD DE TONALAPA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, SEGUNDA ETAPA	TONALAPA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		BAJO		
PAGO DE SUELDO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		SEGURIDAD				
ARRENDAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES		OTROS				
ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS		OTROS				
PROYECTOS PRODUCCION DE GANADO OVINO, BODEGAS PARA FORRAJE, MOLINO DE NIXTAMAL		OTROS				
APORTACION AL CERESO DE CHIGNAHUAPAN		SEGURIDAD				
APORTACION PROGRAMA PROAGUA, DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLEY LINEA DE CONDUCCION EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA.		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				
TOTALES						



9. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO		
Nombre o denominación del Fondo evaluado	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del Fondo		
CONTRALORÍA MUNICIPAL	C. RENÉ GUZMÁN RODRÍGUEZ		
Año del PAE en el que se estableció la Evaluación	Tipo de Evaluación	Año de Conclusión y entrega de la Evaluación	
2024	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	A&A CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.C		
Nombres de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	MTRA. PAMELA CAMACHO VILLANUEVA L.A.I.N. JONATHAN ALFREDO CHACÓN SANTIAGO L.A.E. AMADO HERNÁNDEZ LÓPEZ L.C. YOLANDA PÉREZ CÁZARES C.P.A. ARACELI SÁNCHEZ VARGAS		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	CONTRALORÍA MUNICIPAL	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	C. RENÉ GUZMÁN RODRÍGUEZ
Nombres de los (as) servidores (as) públicos (as), adscritos (as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C. RENÉ GUZMÁN RODRÍGUEZ		
Forma de la contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$127,500.00	PARTICIPACIONES	



10. Bibliografía

Referencia

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. DOF. 12/01/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>

Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 12 de enero del 2023. DOF 14/04/2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. 05/02/1917. Última Reforma DOF 22/03/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Recuperado de <https://dof.gob.mx/>.

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. 31/01/2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/bienestar>. Otros ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla. 09/02/2001. Última Reforma 13/03/2024. Recuperada de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Ley de Coordinación Fiscal. DOF 27/12/1978. Última Reforma 03/01/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Libros y Acuerdos Electrónicos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30/03/2006. Última Reforma DOF 30/4/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF. 31/12/2008. Última Reforma 01/04/2024 Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Desarrollo Social. DOF 20/01/2004. Última Reforma DOF 01/04/2024. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 04/05/2015-Última Reforma DOF 20/05/2021. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 31/07/2019. Última Reforma 11/04/2024. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para la Administración 2021-2024. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Periódicos Oficiales del Estado de Puebla de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Recuperados de <https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. 27/11/2019. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12/07/2019. Recuperado de



<https://www.planeandojuntos.gob.mx/>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. DOF 28/11/202. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023. 04/2024. Recuperado de evaluacion.puebla.gob.mx.

Otras fuentes consultadas

Plan de Desarrollo Municipal de Ixtacamaxtitlán, Puebla 2021-2024

Páginas de internet

Página oficial del Ayuntamiento:

<https://www.ixtacamaxtitlanpuebla.gob.mx/>

Páginas de estadística e información oficial

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<https://www.inegi.org.mx/>

<https://planeader.puebla.gob.mx>

https://www.coneval.org.mx/medicion/irs/paginas/indice_rezago_social_2020.aspx

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>